

CONSTANCIA SECRETARIAL. 9 de febrero de 2022.

Señora Juez, paso a despacho los oficios provenientes del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	139
RADICACIÓN:	2014-00092-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO CORPBANCA
DEMANDADOS:	ARTURO MEJÍA ARISTIZABAL
	MARÍA AZUCENA HENAO DE MEJÍA

El oficio OECM22-218, proveniente del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales, en el que informa que surtió efectos el embargo de remanentes decreto por este despacho, que obra en los documentos numerados 18 y 19 del cuaderno de medidas del expediente digital, se pone en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 020 del 10 de febrero de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **155f651d69ab2d45738a9587d6a80aeb97d04caf7e020a69b3e69e4231c8fdb5**

Documento generado en 09/02/2022 08:14:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>